



COLEGIO EL SALVADOR

SAN VICENTE DE T.T.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

**PARA ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO
QUE HAN VISITADO PAÍSES CON BROTES ACTIVOS DE
COVID- 19 (CORONAVIRUS)**

- El estudiante o funcionario del Colegio El Salvador que tenga antecedente de viaje reciente a países con brotes activos de COVID-19 no debe asistir al establecimiento educacional y permanecerá en cuarentena en su domicilio hasta 14 días post exposición a los países con brotes. La lista de países a la fecha incluye China, Japón, Singapur, Corea, Italia e Irán y se actualiza a diario en página web www.minsal.cl.





COLEGIO EL SALVADOR

SAN VICENTE DE T.T.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

**PARA ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DEL
COLEGIO QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE COVID-19 AL
INTERIOR DEL COLEGIO**

- En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa detecte dentro del COLEGIO a algún otro miembro de la entidad educacional (alumnos, apoderados, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, etc.) con fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y que tenga antecedente de viaje a países con brotes activos de COVID-19, deberá informar inmediatamente al Rector del colegio, quien notificará de manera urgente a la Autoridad Sanitaria Regional, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso.
- En caso de ser alumno, el Profesor Líder informará rápidamente vía telefónica al apoderado acerca de la acción realizada por el colegio para que éste tome conocimiento y pueda velar por su hijo posteriormente, de acuerdo a las indicaciones que le entregará la Autoridad Sanitaria Regional.
- Es importante destacar, y así lo precisa el Mineduc, que "hasta la llegada de la Autoridad Sanitaria Regional, se llevará al miembro de la comunidad educativa a la enfermería del colegio para así mantenerlo aislado del contacto con otros miembros. Esta acción la realizará el encargado de Accidentes Escolares. Si al término del chequeo por parte de la Autoridad

Sanitaria Regional al miembro de la comunidad educativa se determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento”.

- Sin embargo, si se tratase de un caso sospechoso, "el Rector del colegio otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación, seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros".



COLEGIO EL SALVADOR

SAN VICENTE DE T.T.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

**PARA ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DEL
COLEGIO EL SALVADOR**

1. Objetivo: Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en el colegio proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

2. Marco Legal: Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente: • Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
• Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:

→ Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educaciones y las actividades masivas en lugares cerrados.

→ Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

3. Duración del Documento: La vigencia de este documento será durante Fase II* del brote de COVID-19. Una vez decretado el inicio de la Fase III* en el país, se deberán estudiar los brotes por esta causa en los recintos educacionales, según lo establece el Decreto Supremo de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) y se deberán actualizar las recomendaciones de esta guía.

* Fase II: Ocurrencia de casos importados con casos secundarios trazables.

* Fase III: Ocurrencia de casos importados con casos secundarios cuyos contactos no pueden ser trazados.

4. Responsable: Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos son los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

5. Casos confirmados en el establecimiento educacional: Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.

Protocolo

<p>Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.</p>	<p>Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento o educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad Sanitaria.</p>	<p>Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento o educacional, se suspenden las clases del establecimiento o educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad Sanitaria.</p>	<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento o educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad Sanitaria.</p>
--	--	--	---

5. Casos confirmados en el establecimiento educacional

Otros colaboradores del establecimiento educacionales:

Para trabajadores externos regulares del establecimiento, tales como proveedores, se deberá evaluar con la autoridad sanitaria regional, y de acuerdo a la investigación epidemiológica, si se aplican las medidas de contacto de alto riesgo o las medidas de caso confirmado para estudiante, trabajador o familiar.

6. Listado de verificación de medidas preventivas para sostenedores, directores, docentes y asistentes de la educación

ACCIÓN	SI / NO
Compruebe que hay agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.	
Implemente rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad escolar. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante.	

<p>Después de almuerzo es fundamental que se realice una de ellas.</p>	
<p>Limpie y desinfecte con frecuencia todas las superficies de trabajo diario, especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).</p>	
<p>Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.</p>	
<p>Cuelgue en distintos espacios del establecimiento, carteles respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.</p>	
<p>Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.</p>	

<p>Elimine los saludos entre personas que impliquen besos, abrazos y contacto físico, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.</p>	
<p>Explique, informe y reflexione con sus estudiantes, curso por curso, en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del establecimiento educacional.</p>	
<p>Informe, junto a los docentes, curso por curso, en qué consiste el virus y las medidas de prevención para su contagio.</p>	
<p>Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.</p>	
<p>Evite aglomeraciones en los kioscos, pasillos, entradas y salidas del establecimiento.</p>	

<p>Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, perillas de las puertas, pantallas y otras superficies de alto contacto, promoviendo lo mismo en sus hogares.</p>	
<p>Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso.</p>	

Mantén la calma, actúa con responsabilidad y previene. Lava tus manos como si de ti dependiera la transmisión del virus.



COLEGIO EL

SALVADOR

SAN VICENTE DE T.T.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 (CORONAVIRUS), PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO

- **Higiene de manos:** Implementar rutinas diarias de lavado de manos con agua y jabón supervisadas por un adulto después de los recreos. Disponer de soluciones con alcohol en diferentes espacios.
- Instruir a los estudiantes que al toser o estornudar, deben cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado.
- Instruir a los estudiantes a evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudo).
- Mantener limpia y desinfectadas superficies. El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas y no para personas sanas.

Para más información puede consultar la página web del Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> o puede llamar a Salud Responde 600 360 7777, quienes atienden durante las 24 horas.

Un “hola” y una “sonrisa” hoy, es el mejor saludo para prevenir el contagio de mañana.